Convenio Modificatorio del Contrato Principal Nº 53/2017 con la firma PS LINE S.A. del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial Nº 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE,y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en Avda. España N°2028 C/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. José Luis Castillo Amadeo,** con Cédula de Identidad N°402.977, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de monto del Contrato Principal Nº 53/2017, del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/17 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de servicios solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

La modificación de monto fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 271/2019, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 03/2019 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 43/2019. -

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal, por la suma de Guaraníes Ciento Diez y Ocho Millones Ochocientos Mil (Gs. 118.800.000), correspondiente al 20% del valor total del mismo.

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

TERCERA (III Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

José Luis Castillo Amadeo

Presidente
PS LINE S.A.

PSline
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Casilda de Schneider

Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos